



**Convocatoria**  
September 12, 2013

**ENMIENDAS A LA DISPOSICIÓN D-170 DEL CANCELLER— PROCESO DE NOMINACIÓN Y SELECCIÓN DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ESTUDIANTES QUE APRENDEN INGLÉS DE LA CIUDAD INCLUSIVE EL PROCESO PARA LLENAR LAS VACANTES**

**I. Descripción del tema y propósito del punto a considerarse.**

La Disposición D-170 del Canciller establece los procedimientos del DOE para la nominación y selección de miembros del Consejo de estudiantes que aprenden inglés de la ciudad (“CCELL”). Se proponen las siguientes enmiendas: (1) Los requisitos de elegibilidad de los candidatos se han actualizado para estipular que los candidatos deben ser padres de estudiantes que asisten a un programa bilingüe o ESL, o de estudiantes que asistieron a dichos programas durante los dos últimos años, donde la elegibilidad se determina a la fecha en la cual el padre presenta la solicitud para postularse para la posición en el consejo CCELL; (2) Se les exige a los candidatos que ingresen información en la solicitud, sobre cada una de las escuelas públicas en las que tienen actualmente inscrito un hijo en un programa bilingüe o de ESL, y/o en la que tuvieron un hijo inscrito en dichos programas durante los dos últimos años; (3) Un candidato será considerado representante de cada distrito en el que éste tienen un hijo inscrito en un programa bilingüe o ESL, y/o tuvo un hijo inscrito en dichos programas durante los dos últimos años; (4) Máximo cuatro candidatos que no sean padres de alumnos ELL actuales, pueden ser seleccionados al consejo CCELL; (5) Si se eligen más de cuatro candidatos que no sean padres de alumnos ELL actuales, se considerarán elegidos los cuatro candidatos que tengan el número más alto de votos, teniendo en cuenta las restricciones descritas en el Artículo V.A.2.c, y todos los demás candidatos que no sean padres de alumnos ELL actuales, no se tendrán en cuenta.

**II. Información acerca de dónde se puede obtener el texto completo del tema propuesto.**

El texto completo de esta disposición se puede encontrar en el siguiente enlace, ubicado en el sitio web del Panel para la política educativa:

<http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2013-2014/Oct30Regs>

**III. Nombre, oficina, dirección, correo electrónico y número de teléfono del representante del distrito de la ciudad, que sabe del tema en consideración y de quien se puede obtener información con respecto al asunto.**

Nombre: Juan J. Rosales  
Oficina: División de Participación Familiar y Comunitaria  
Dirección: 49 Chambers Street, Room 503, New York, NY 10007  
Correo electrónico: [RegulationD-170@schools.nyc.gov](mailto:RegulationD-170@schools.nyc.gov)  
Teléfono: 212-374-7314

**IV. Fecha, hora y lugar de la reunión del Panel para la Política Educativa en la cual se votará en relación al tema propuesto.**

30 de octubre de 2013, a las 6:00 p.m.  
Campus educativo Prospect Heights  
883 Classon Avenue  
Brooklyn, NY 11225